



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: La menor V.S.A.

REPRESENTANTE: NANCY PRICILA CARRILLO DELGADO

DEMANDADO: GUILLERMO ARTURO SANTOS ANAYA

RADICACIÓN: 2015-00091

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

La señora NANCY PRICILA CARRILLO DELGADO, actuando en nombre propio y en representación de su menor hija V.S.A., presentó demanda de aumento de Cuota de Alimentos contra el señor GUILLERMO ARTURO SANTOS ANAYA.

Revisado el escrito de demanda y sus anexos para efecto de su admisión, observa el dsoacho que se debe aportar la constancia de haberle enviado a la parte demanda por cualquier medio electrónico, copia de la demanda y sus anexos; tal como lo establece el artículo 6° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

En consecuencia, se declara inadmisibile la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane en el término improrrogable de cinco (5) días so-pena de su rechazo.

Téngase a la señora NANCY PRICILA CARRILLO DELGADO, como parte en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **451db9c101c590af24c6e34fccb84af6c35d445b63bdda9a858dca3e25add928**

Documento generado en 23/08/2022 05:58:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>